

RESOLUCIÓN No. 1365
(31 de julio de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL
CALENDARIO ACADÉMICO DEL SEGUNDO PERÍODO DEL AÑO 2026**

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA
UMAYOR**, en uso sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 30, literal **h** del Estatuto General, establece que es función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Institución.

Que, mediante Acuerdo N° 60 del 08 de octubre del año 2025 se aprobó el Calendario Académico para la vigencia del 2026, y el artículo séptimo del mismo, faculta al Rector para modificarlo.

Que, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y las normas internas que rigen la Institución, corresponde a la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor, adoptar las medidas administrativas y académicas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de matrícula y la continuidad de las actividades académicas.

Que, para el segundo periodo académico del 2026, la Institución estableció, de acuerdo con el calendario académico vigente, los plazos correspondientes para el pago de los derechos de matrícula ordinaria y, posteriormente, habilitó el proceso de matrícula financiera extraordinaria.

Que, una vez finalizado el plazo establecido para el pago de la matrícula financiera extraordinaria, se realizó la revisión y verificación de la información registrada en el software institucional, evidenciándose que un total de setecientos diecisiete (717) estudiantes aún se encuentran pendientes de efectuar el pago correspondiente a la matrícula financiera.

Que, dentro del grupo de estudiantes identificados se encuentran estudiantes de los programas de **pregrado y cambio de ciclo**, quienes requieren formalizar su matrícula financiera para continuar con el desarrollo de sus actividades académicas durante el segundo periodo académico del año 2026.

Que, en consideración a lo anterior, resulta necesario adoptar medidas que permitan facilitar la regularización de la situación financiera de los estudiantes que aún se encuentran pendientes de realizar el pago de la matrícula, con el propósito de contribuir a la culminación del proceso de matrícula y la actualización de los registros académicos y financieros de la Institución.

Que, en este sentido, la modificación de las fechas previstas en el calendario académico permite brindar a los estudiantes identificados una oportunidad adicional para formalizar su matrícula, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones económicas y de los requisitos establecidos por la Institución para tal efecto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la modificación de las actividades de Matricula Financiera y Académicas para estudiantes de pregrado y cambio de ciclo, establecidas en el Calendario Académico correspondiente al II periodo del 2026 quedando de la siguiente manera:

Actividad	Fechas
Matrícula financiera extemporánea	Hasta el 5 de agosto de 2026
Matrícula financiera estudiantes Cambio de Ciclo	Hasta el 5 de agosto de 2026
Matrícula académica estudiantes de pregrado	Hasta el 11 de agosto de 2026
Matrícula académica estudiantes de Cambio de ciclo	Hasta el 11 de agosto de 2026

ARTÍCULO 2. Notificar la presente resolución a la Vicerrectoría Académica, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a las Decanaturas, a Bienestar Universitario, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLÁSE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 31 días del mes de julio de 2026

Firmado Electrónicamente
Por: Juan Arraut Camargo
C.C: 73123186
Correo: rectoria@umayor.edu.co
2026-08-01 16:23:07 UTC

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector

Firmado Electrónicamente
Por: Rafael Oscar Herazo Beltran
C.C: 73555916
Correo: secretariageneral@umayor.edu.co
2026-08-01 02:31:58 UTC

RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Secretario General

Elaboró: Asistente de Secretaria General – Juliethe Ahumedo Franco
Aprobó: Vicerrectoría Académica – Mayler Morales Guardo

